



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL REGLAMENTO DE PASANTÍA SUPERVISADA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE "DRA. OLGA BLINDER".-

San Lorenzo, 05 de noviembre de 2024
Acta N° 33 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9279 del 05/11/2024 de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, por el cual eleva el Acta del estudio al REGLAMENTO DE PASANTÍA SUPERVISADA realizada al Expediente N° 9279 del 17/09/2024 de la Prof. Mag. LIA COLOMBINO, Directora del ISA, por el cual pone a consideración el mencionado Reglamento para el Instituto Superior de Arte "Dra. Olga Blinder" con el objetivo de ser aprobado.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 1021/29/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE REMITIR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS EL EXPEDIENTE N° 9279 DEL 17/09/2024 DE LA PROF. MAG. LIA COLOMBINO, DIRECTORA DEL ISA, PARA SU ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN".-

Luego del Análisis del mencionado Reglamento, la Comisión de Asuntos Académicos, recomienda hacer lugar al pedido de aprobación solicitada.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el REGLAMENTO DE PASANTÍA SUPERVISADA del Instituto Superior de Arte "Dra. Olga Blinder", como se describe a continuación:

Generalidades

Se entenderá por Pasantía laboral supervisada un momento de la formación universitaria de los estudiantes a partir de una experiencia de trabajo temporal en el ámbito de empresas, talleres, prácticas profesionales u organismos públicos o privados, en los cuales éstos desempeñarán funciones a través de la aplicación de sus conocimientos teóricos y/o prácticos, y valores actitudinales adquiridos en su carrera y que se desarrollará bajo la guía y supervisión de un tutor o supervisor.

Finalidad

1. Aplicación práctica de conocimientos.
2. Desarrollo de habilidades profesionales, actitudinales y aptitudinales como ser la capacidad de resolver problemas, la gestión del tiempo, el trabajo en equipo y la comunicación efectiva.
3. Comprensión del Entorno Laboral: Facilitar la inmersión del estudiante en la cultura y dinámica de trabajo de la industria y/o el campo de acción, permitiéndole comprender mejor las expectativas y responsabilidades de su profesión, así como normativas y prácticas éticas.
4. Construcción de Red de Contactos.
5. Autoevaluación de Aptitudes y Actitudes.
6. Fortalecimiento del Perfil Profesional aportando al currículum del estudiante.
7. Contribución a la Empresa o Institución

Objetivos

1. Enfrentar al estudiante a situaciones de experiencia práctica que complementen la formación teórica adquirida en la Facultad.
2. Afianzar en el estudiante las habilidades para la comunicación interpersonal, el trabajo en equipo y el fortalecimiento de la autoconfianza e independencia.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL REGLAMENTO DE PASANTÍA SUPERVISADA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE "DRA. OLGA BLINDER".-

3. Proporcionar al estudiante oportunidades de conocer y vivenciar los procesos y procedimientos de las instancias de campos en los que pueda desarrollar la práctica profesional.
4. Familiarizar a los estudiantes en la toma de decisiones en condiciones normales y de incertidumbre.
5. Desarrollar vínculos y mecanismos de cooperación en intercambio entre la Facultad e instancias de desarrollo profesional.

A tener en cuenta:

El alumno deberá tener evaluado el CICLO BÁSICO, y habilitado el quinto o sexto semestre de la carrera o posterior.

Una vez cumplidos estos requisitos, el estudiante deberá presentarse a la Unidad de pasantía supervisada solicitando la realización de la pasantía.

Debe existir un Convenio Marco o Declaración de intenciones firmado por las partes o en su defecto un acuerdo de pasantía.

Se realizará el proceso de selección en colaboración entre la coordinación de Pasantía del ISA y el receptor del pasante, a quienes el alumno enviará su CV. La coordinación realizará una preselección y luego la instancia receptora tendrá la decisión sobre la selección final.

Requisitos

La coordinación de pasantías dará inicio al proceso de documentación para iniciar la pasantía.

Debe elaborarse un contrato entre el estudiante pasante y el lugar en el que se realizará la pasantía, de acuerdo a sus políticas vigentes.

La pasantía laboral tiene una duración de 240 horas reloj.

Desarrollo

1. La pasantía laboral inicia con la firma del contrato.
2. La instancia receptora y el alumno realizarán una planilla de asistencia, con horario de entrada y salida por día. El horario de trabajo será acordado entre el estudiante, la empresa o institución de acogida, y el supervisor de pasantía de la institución.
3. El estudiante y el lugar de pasantía redactarán un informe de la pasantía laboral, que posteriormente se entregará a la Unidad de pasantía supervisada.
4. Son derechos del estudiante pasante:
 - Recibir orientación y supervisión tanto académica como profesional.
 - Realizar la pasantía en un entorno que favorezca su aprendizaje y desarrollo profesional.
 - Ser evaluado de manera justa y transparente
5. Son obligaciones del estudiante pasante:
 - Cumplir con el horario y las tareas asignadas por la empresa o institución de acogida.
 - Mantener una conducta profesional y ética durante la pasantía.
 - Informar a su supervisor académico de la Unidad de pasantía supervisada de cualquier inconveniente o situación que pueda afectar el desarrollo de la pasantía.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL REGLAMENTO DE PASANTÍA SUPERVISADA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE “DRA. OLGA BLINDER”.-

6. Incumplimiento: El incumplimiento de las obligaciones por parte del estudiante podrá resultar en la suspensión de la pasantía y el no reconocimiento de las horas acumuladas. En caso de incumplimiento por parte de la empresa o institución de acogida, el ISA podrá reasignar al estudiante a otra institución para completar su pasantía.

Evaluación

- La instancia receptora realizará un informe sobre la base de una proforma entregada previamente por la Unidad de pasantía supervisada del ISA.
- La Unidad de pasantía supervisada del ISA recibirá este informe y lo adjuntará al informe del pasante.
- La unidad constatará el cumplimiento de la pasantía laboral.
- La unidad elevará un informe a Coordinación Académica del ISA para la carga de horas de pasantía laboral en el sistema

Documentos a entregar al finalizar la pasantía

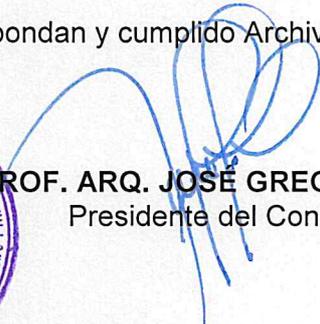
- Contrato de pasantía, previamente firmado por un representante de la empresa, de la Facultad y el estudiante.
- Planilla de asistencia completa (por día y horas) firmada por el tutor de la entidad receptora. Planilla de evaluación del tutor de la entidad receptora, completa y firmada por el mismo
- Planilla de evaluación del tutor institucional, en blanco (se completa en la Unidad de pasantía supervisada).
- Todas las situaciones no contempladas en este reglamento serán dirimidas por el Consejo Directivo de FADA

Art. 2°: **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Superior Universitario para su homologación correspondiente.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo